



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**9L/PNL-0420** Del **GP Mixto**, sobre salvaguarda de las tradiciones del silbo gomero. Página 2

**9L/PNL-0421** Del **GP Popular**, sobre Plan de mejora de medidas contra el tabaquismo. Página 3

**9L/PNL-0422** Del **GP Podemos**, sobre el acuífero bajo el subsuelo de Timanfaya. Página 4

### PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

**9L/PO/P-1423** De la Sra. diputada **D.ª Noemí Santana Perera**, del **GP Podemos**, sobre la lista de espera para consultas especializadas publicada en la página web y a través del Portal de Transparencia, dirigida al Sr. presidente del Gobierno. Página 9

**9L/PO/P-1418** De la Sra. diputada **D.ª Nayra Alemán Ojeda**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Plan Integral de la Reserva Natural de Las Dunas de Maspalomas, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 10

**9L/PO/P-1419** De la Sra. diputada **D.ª Nayra Alemán Ojeda**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Convenio para el nuevo acceso al muelle del Puerto de Las Nieves, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Obras Públicas y Transportes. Página 10

**9L/PO/P-1420** Del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre plan de necesidades tecnológicas de los hospitales del Servicio Canario de la Salud a financiar por la Fundación Amancio Ortega Gaona, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 11

**9L/PO/P-1421** De la Sra. diputada **D.ª Rosa Bella Cabrera Noda**, del **GP Socialista Canario**, sobre conmemoración del 80 aniversario del nombramiento de Juan Negrín como presidente del Gobierno de España, dirigida al Gobierno. Página 11

**9L/PO/P-1422** De la Sra. diputada **D.ª Migdalia Machín Tavío**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre construcción del búnker de radioterapia para Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 12



## PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**9L/PNL-0420 Del GP Mixto, sobre salvaguarda de las tradiciones del silbo gomero.**

*(Registros de entrada núms. 5497 y 5813, de 31/5 y 8/6/17, respectivamente).*

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de junio de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

3.1.- Del GP Mixto, sobre salvaguarda de las tradiciones del silbo gomero.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de junio de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, y a instancia de los diputados Casimiro Curbelo Curbelo, Jesús Ramón Ramos China y Melodie Mendoza Rodríguez, presentan la siguiente proposición no de ley, “para la salvaguarda de las tradiciones del silbo gomero”, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las tradiciones y nuestra cultura, son las que nos definen como pueblo. El devenir de los siglos, la lejanía del continente europeo y el aislamiento que provoca la insularidad, ha creado singularidades culturales y etnográficas en cada una de nuestras islas. La protección de estos valores y el respeto a la obligación de conservación de nuestro patrimonio cultural mediante la aplicación de las normas de las que nos hemos dotado, ha contribuido no solo a cuidar el legado de nuestros abuelos para que puedan heredarlo nuestros hijos y nietos, también nos han posicionado como un destino turístico referente a lo ancho del globo, puesto que son nuestras tradiciones, nuestra gastronomía, nuestros modos y lenguaje, los que atraen a los millones de turistas que nos visitan cada año.

Y entre la amalgama de valores y recursos identitarios de la isla de La Gomera, destaca uno de ellos por encima de todos, hablamos por supuesto del silbo gomero, de origen prehispánico creado por la increíble inventiva de los gomeros a la hora de vencer la necesidad de comunicarse en la isla más abrupta de Canarias, un método de comunicación singular que permitió a los gomeros salvar las distancias con sus vecinos, sobrevivir al aislamiento y mantenerse unidos a pesar de los múltiples avatares del destino y de las épocas difíciles que se vivieron en Canarias en los pasados siglos.

Actualmente, se sigue usando y son miles los gomeros que orgullosos lo practican, no solo para la comunicación diaria, sino en las fiestas y tradiciones religiosas, es gracias a gomeros ejemplares como Eugenio Darias, Lino Rodríguez, Isidro Ortíz y tantos otros, que con dedicación y esfuerzo mantienen el silbo gomero tal y como alguna vez fuera.

Un lenguaje único en el mundo basado en un sistema fonológico integrado por seis unidades que no varían y que permiten a través de sus combinaciones, por su tono, su interrupción o continuidad, transmitir palabras en lengua española, de una forma que le ha valido la merecida consideración de ser declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco, por ser el único lenguaje silbado plenamente desarrollado, un título que requiere de todas las administraciones públicas canarias la responsabilidad adecuada para que se salvaguarde y para que se impliquen tanto en su protección como en su conservación, y esto implica su estudio y que se difunda entre nuestros jóvenes de la manera correcta.

Porque es esencial que se mantengan las formas y el silbo tal y como nos lo legaron nuestros mayores, ya que el silbo gomero conlleva no solo una alta complejidad para la reproducción silbada, también implica mantener la estética, el posicionamiento adecuado de las manos, y que se transmita a las nuevas generaciones de la misma manera tradicional con la que siempre se ha transmitido y con los métodos académicos y pedagógicos adecuados, para que este lenguaje tan propio de la isla de La Gomera, no se pierda ni se transforme a través de la perversión del método por parte de personas que no sienten respeto por estas tradiciones.

Para ello, Canarias se dotó de normas educativas como los decretos 46/1993, de 26 de marzo, y 310/1993, de 10 de diciembre, en los que se recogía la necesidad de que en los currículos de las etapas educativas obligatorias se incluyera a nuestro patrimonio y cultura canaria, o la propia Orden de julio de 1999, que regula la enseñanza del

lenguaje silbado de la isla de La Gomera que concreta los contenidos e indicadores de evaluación para impartirlo en la Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la Isla Colombina.

Todas estas normas vienen a reforzar las acciones recientes del Cabildo Insular de la Gomera que, en colaboración con el Gobierno de Canarias, intentan poner en marcha no solo la Escuela del silbo gomero y avanzar en las obras en el Mirador del Cristo para la creación del Museo del Silbo, también guiados por la necesidad y su compromiso con este patrimonio de todos los gomeros y canarios se está impulsando la creación de un censo de silbadores de La Gomera.

Pero a pesar de los esfuerzos de las instituciones insulares y de nuestro archipiélago por salvaguardar este lenguaje, hoy en día sufrimos de las imposturas de intereses privados que se aprovechan de la alta demanda social de conocer este lenguaje único, para lucrarse a costa de transmitir sus propias versiones silbadas que poco se asemejan al auténtico silbo gomero. Una práctica lesiva con nuestro patrimonio cultural que a la larga podrían poner en riesgo la pervivencia del silbo gomero y de su integridad tradicional.

Un problema de intrusismo que lleva años incrementándose por no haber un control adecuado y por no fijarse los criterios académicos y curriculares, que deben cumplir aquellos que tendrán la responsabilidad de transmitir el silbo gomero a los jóvenes. Y eso a pesar de que contamos con grandes expertos como los anteriormente mencionados que mantienen vivas las tradiciones y que son fundamentales en este cometido de salvaguarda.

Es por ello, ahora que el Proyecto EnSeñas del Gobierno de Canarias pretende incrementar la presencia del silbo en tercero y cuarto de la ESO en La Gomera y llevar la impartición del silbo gomero a todas las islas del archipiélago como parte de la potenciación de contenidos canarios en las escuelas de nuestras islas, que debemos aprovechar la oportunidad y trabajar en esta homologación, para velar que estas enseñanzas se impartan por profesores que realmente puedan certificar el nivel de conocimiento adecuado en este lenguaje.

Para ello, se debe actuar por parte del Gobierno de Canarias y hacer caso de las recomendaciones de la comisión técnica del silbo que se ha organizado entre el Cabildo Insular de La Gomera y la Consejería de Educación y Universidades, pero sobre todo, establecer los criterios que deben cumplir los formadores a la hora de impartir el silbo gomero, para que obtengan la certificación que los acreditará en el futuro.

No hace falta recordar que es deber de todos los poderes públicos proteger nuestro patrimonio histórico, y el silbo no podía quedar atrás, por eso se incluyó al silbo gomero como integrante del patrimonio etnográfico de Canarias en el artículo 73.2 de la *Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias*.

Por todo ello, habida cuenta de los antecedentes expuestos y de la situación anteriormente descrita, el Grupo Parlamentario Mixto propone la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que cree y regule unos criterios específicos para que cualquier persona que quiera dar clases de silbo gomero deba acreditarlos como requisito previo y necesario para prestar cualquier tipo de formación o curso en la materia, de forma que se asegure, se salvaguarde y se proteja la forma tradicional del silbo gomero.*

En Canarias, a 29 de mayo de 2017.- EL DIPUTADO Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

#### **9L/PNL-0421 Del GP Popular, sobre Plan de mejora de medidas contra el tabaquismo.**

*(Registro de entrada núm. 5498, de 31/5/17).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de junio de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

3.2.- Del GP Popular, sobre Plan de mejora de medidas contra el tabaquismo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de junio de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley “Plan de mejora de medidas contra el tabaquismo en Canarias”, a instancias de la diputada M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad Autónoma de Canarias registró una prevalencia del 26% de fumadores según los datos de la encuesta de salud de Canarias elaborada por el Instituto Canario de Estadística (ISTAC), en el 2014. Por comunidades autónomas, Canarias está por encima de la media nacional en consumo de tabaco y según el estudio ESTUDES 2014, la isla que más fuma es Lanzarote con 29,9 % frente a Gran Canaria donde se fuma en el 25%. Es decir, uno de cada 4 gran canarios mayores de 16 años sigue fumando.

Según esa misma encuesta el tabaco es la segunda sustancia psicoactiva que más se consume entre los estudiantes de 14 a 18 años tras el alcohol. En Canarias el primer consumo de tabaco se produce a los 13,9 años.

Otro fenómeno a destacar en los últimos años es el consumo de cigarrillos electrónicos llegando ya hasta un 15% tras una publicidad engañosa y proliferación de números empresas de venta de estos dispositivos no exentos de daño para la salud.

El 14,8 % de la mortalidad total se puede atribuir al hábito tabáquico. No hay nada más mortal en el mundo que el tabaco. Se estima que en nuestro país mueren al año a causa del tabaco 64.000 personas, de las cuales 3.000 personas son canarios.

Ya se han cumplido 6 años desde la entrada en vigor de la ley antitabaco 42/2010, pero según los datos que disponemos en Canarias no parece haber tenido mucho efecto para que los fumadores se decidan a dejar este hábito. Solo un 4% reconoce haber dejado de fumar debido a la aplicación de esta nueva normativa. El 31,6% de los canarios afirma que la entrada en vigor de esta norma no ha influido en su adicción al tabaco y solo el 7,7% de quienes han participado en esta encuesta en las islas confirma que fuma menos ahora que en 2011.

Es evidente, por tanto, que a la política preventiva antitabaco en Canarias le queda mucho por hacer. En nuestra comunidad la política antitabaco está bastante desorganizada entre niveles asistenciales con acciones puntuales sin continuidad ni objetivos claros al medio y largo en la lucha contra el hábito tabáquico.

Con el fin de alcanzar los objetivos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la lucha contra el tabaquismo y disminuir hasta el 15% la prevalencia de tabaquismo en Canarias en los próximos 5 años, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar un Plan de choque contra el tabaquismo en nuestra comunidad que incluya, entre otras medidas específicas:*

*1. La puesta en marcha de Unidades Especializadas contra el Tabaquismo (UET) multidisciplinarias constituidas como mínimo por médicos especialistas en tabaquismo, un diplomado en enfermería con conocimientos sobre educación para la salud y tabaquismo, un psicólogo y la posible figura de un experto en nutrición.*

*2. Medidas de información ante la proliferación del cigarrillo electrónico sobre los posibles perjuicios para la salud de uso de este dispositivo.*

*3. Implementar una política de prevención más amplia contra el tabaquismo pasivo (hostelería, padres fumadores, etc.).*

*4. Incrementar las medidas de concienciación y prevención entre los jóvenes sobre el consumo de tabaco dados los datos de inicio muy precoz en nuestra comunidad autónoma.*

*5. Estudiar nuevas medidas para hacer menos accesible el tabaco.*

En el Parlamento de Canarias, a 31 de mayo de 2017.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**9L/PNL-0422 Del GP Podemos, sobre el acuífero bajo el subsuelo de Timanfaya.**

*(Registro de entrada núm. 5631, de 1/6/17).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de junio de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

3.3.- Del GP Podemos, sobre el acuífero bajo el subsuelo de Timanfaya.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de junio de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta, a instancia de las diputadas María del Río Sánchez y Juan José Márquez Fandiño, la siguiente proposición no de ley, sobre el acuífero bajo el subsuelo de Timanfaya, para su tramitación en Pleno:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado jueves 25 de mayo, el Grupo Podemos en el Cabildo de Lanzarote hizo públicos varios informes y estudios técnicos que avalan la tesis sostenida por el ingeniero Carlos Soler acerca de la posible existencia de un acuífero bajo el subsuelo de Timanfaya. Según las conclusiones de esos informes, podríamos estar hablando de una bolsa de agua renovable cada año con las lluvias y que podría suponer una parte considerable de la producción anual de agua desalada. Estamos ante la posibilidad, por tanto, de dar un vuelco decisivo a las políticas energéticas y sostenibles en la isla.

En el primero de esos informes se establecía una hoja de ruta en dos fases para determinar el verdadero alcance del hallazgo. En la primera de ella era preciso un estudio de geofísica que permitiría o bien descartar la hipótesis de Soler o bien justificar nuevos sondeos para definir con exactitud la teoría del ingeniero. A instancias de Podemos, este estudio fue realizado por la Universidad de Barcelona a principios de año y de sus conclusiones se justifica la necesidad de realizar unos sondeos para determinar tanto la calidad del agua como su cantidad exacta. Estos sondeos correspondería hacerlos al Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Aguas, que dispone de un presupuesto anual para acometer este tipo de proyectos.

El coste de esta investigación representa una inversión ridícula si la comparamos con lo beneficios que acarrearía la extracción de las aguas subterráneas del sur de la isla. La posibilidad de disponer de agua potable independiente de los procesos de desalación supone un hito para Lanzarote, sin olvidar las nuevas oportunidades que se abren para la agricultura en la isla. Y resulta evidente que el ahorro económico que supondría podría abaratar considerablemente el precio del agua para los ciudadanos.

Conviene recordar además que, según los trabajos previos y la experiencia de 40 años de Carlos Soler, tanto estos sondeos como la futura posible explotación de estos recursos podría hacerse sin afectar en modo alguno al entorno de Timanfaya.

A continuación detallamos algunos datos extraídos del propio informe realizado por el doctor ingeniero de Caminos, Canales y Puertos en Especialidad Hidráulica y Energética, don Carlos Soler Licerias, y la ingeniera técnica de Obras Públicas con Especialidad Hidráulica, doña Ana C. Arroyo Hernández, acerca de los resultados obtenidos por la Cátedra de Geofísica de la Universidad de Barcelona:

“Desde hace más de veinte años se ha venido insistiendo, por uno de los ingenieros firmantes, que debería estudiarse la posibilidad de la existencia de un acuífero en el subsuelo de los malpaíses de Timanfaya y La Corona. Incluso esta insistencia se hizo de forma directa comunicándola a los dos directores generales de Aguas aportados por Lanzarote al Gobierno de Canarias, solicitándoles una asistencia técnica que asumiera dicha prospección. A la vez también se realizó por escrito en un informe, realizado por el mismo ingeniero, tramitado en esa misma DGA, como conclusión de los comentarios al Plan Hidrológico Insular de Lanzarote. Este informe, más bien párrafos de él, se utilizaron en un escrito firmado por el viceconsejero de Pesca y Aguas en el que se contestaba al PHI pero sin valorar la trascendencia y ni mucho menos abogar por la investigación que demandaba. Por último y como testimonio de que si bien las autoridades no hicieron el menor caso a la recomendación, cabe decir que publicada esta idea en uno de los periódicos de la provincia, hace ya más de una década, la opinión pública sí la recibió con interés y esperanza por lo que ello podría suponer: menor dependencia de la desalación, menor impacto ambiental, una reserva estratégica de agua, mucho menor coste del agua de abastecimiento insular y la posibilidad de disponer de agua para la agricultura.

La hipotética existencia de un acuífero en el subsuelo de los malpaíses se basaba en la teoría hidrogeológica de que las coladas de basalto y los mantos piroclásticos de la erupción de Timanfaya y de La Corona sepultaron antiguos valles que formaban parte de la red de drenaje insular. Estos valles estaban formados por laderas suaves, sobre todo los de Timanfaya, en los que existían campos de cultivo de secano por lo que serían ricos en materiales arcillosos, los mismos que presentan una permeabilidad baja y que aún disminuiría al paso de coladas a mil grados que los rubefactaría formando algares. Si a los terrenos que formaban estos valles, serie geológica de Los Ajaches con permeabilidades bajas, se le suma esta rubefacción, nos encontramos con materiales de escasa o nula permeabilidad, lo que convierte al subsuelo de los malpaíses en un recipiente estanco que es capaz de mantener el agua que se infiltre en el malpaís. Si ahora consideramos que la red de drenaje del subsuelo, impermeabilizada, mantiene su poder drenante, concluiremos en que el subsuelo de los malpaíses no solo mantiene el agua sino que



además la conduce a los antiguos cauces por donde seguirá circulando camino ahora de un acuífero costero formado por la banda de coladas recientes que agrandaron la isla más allá de su antigua desembocadura. En resumen: los malpaíses de Lanzarote se comportan como una gigantesca marea.

A petición del grupo político Podemos y en el mes de noviembre de 2015, se emitió un informe en el que se justificaba el hecho de que técnicamente pudiera existir un acuífero asociado a cada uno de los malpaíses citados. En dicho informe se cuantificaba y cualificaba el recurso potencial de agua que podría existir en el subsuelo de los dos malpaíses. Este recurso y por ser tal, se renueva cada año en forma de un volumen de agua procedente de la infiltración y en ese mismo informe, tras una aclaración acerca de los porcentajes de la evaporación, se concluía en que al menos los recursos de agua que se renuevan cada año podrían alcanzar un mínimo de 15 y 2,5 hm<sup>3</sup> / año para los malpaíses de Timanfaya y La Corona respectivamente. En cuanto a la calidad se planteaban dudas respecto a una posible contaminación del acuífero en la zona de Yaiza debido a hipotéticos defectos en la red de saneamiento de la población y de un posible aporte de CO<sub>2</sub> en la zona de las Montañas del Fuego. Aún con estos procesos contaminantes, el volumen de agua que quedaría sin contaminar se cuantificaba en cantidad suficiente como para hacer rentable su descubrimiento y su posterior extracción.

Por último, se definía la forma en la que se podría comprobar esta hipótesis y esta consistía en esencia en realizar la investigación en dos etapas.

- La primera consistiría en demostrar la existencia del acuífero mediante el empleo de métodos geofísicos, como manera de realizar la investigación de forma concluyente, sin emplear tecnologías agresivas con el medio ambiente ni con el paisaje. Incluso se proponía realizar estos perfiles en las cunetas de las carreteras existentes y así cumplir con la prohibición de no invadir el malpaís. Al objeto de asumir estos condicionantes y a la vez realizar la búsqueda en zonas que fueran incuestionables, se optó por el malpaís de Timanfaya y concretamente se definieron cinco perfiles que se situaban al norte de la población de Yaiza.

- La segunda etapa, a realizar una vez que la primera hubiera constatado la existencia del acuífero, consistiría en perforar sondeos, siempre en la cuneta de la carretera, en los lugares que señalara la geofísica, para realizar una toma de muestras de agua para analizar sus características físico-químicas y a la vez, permitir con ellos realizar un ensayo de bombeo de larga duración.

Con la segunda etapa se definiría, por tanto, la cantidad y la calidad del agua que contendría dicho acuífero.

Fruto de todas estas proposiciones y ante la perspectiva de encontrar agua en el subsuelo de Lanzarote con una posible calidad que la hiciera apta para el consumo y en cantidad suficiente como para rentabilizar su extracción, el grupo político mencionado realizó las gestiones pertinentes para posibilitar que la Cátedra de Geofísica de la Universidad de Barcelona, dirigida por el catedrático Alberto Casas, trasladara un equipo de geofísica a la isla de Lanzarote, que tras los pertinentes permisos pudiera efectuar dos de los cinco perfiles mencionados.

#### TRABAJOS REALIZADOS

Como puede suponerse, proponer una hipótesis como la que nos ocupa y llegar hasta el punto que se ha llegado, supone una ardua labor de estudio de documentos históricos y técnicos, junto con varias visitas a los malpaíses recorriendo sus parajes tan agresivos como espectaculares. Pero una vez hechos estos trabajos, los que se necesitaban a continuación era realizar los perfiles geofísicos para determinar la existencia del acuífero y es a estos a los que acontece el presente apartado.

La labor ha consistido en realizar, durante la primera quincena de diciembre de 2016, dos de los cinco perfiles que se definieron como opciones en el informe de noviembre de 2015. En ambos casos se efectuó el tendido geoelectrico a lo largo de la cuneta de la carretera que va desde Yaiza al Golfo. Los dos perfiles han sido concretamente los denominados en el informe como T 3-1, T 3-2 y T A. Los dos primeros constituyen el perfil 3 que va desde las inmediaciones de Yaiza, concretamente desde la rotonda de carreteras hasta un pequeño islote geológico que antecede al de Hilario y desde este hasta el de Hilario.

El otro perfil, el T A, se sitúa en la cuneta de la misma carretera y va del islote de Hilario a otro islote geológico situado al norte del anterior y que se caracteriza por tener dos aljibes antiguos junto con su superficie de captación en aceptables condiciones.

Además del trabajo de campo expuesto, cabe citar y no como menos costoso y decisivo, el trabajo de interpretación de los datos obtenidos que se ha realizado en la Cátedra de Geofísica de la Universidad de Barcelona durante los meses de diciembre y enero.

#### RESULTADOS OBTENIDOS

Los resultados obtenidos se muestran en el citado informe en la forma de perfiles geofísicos de los que a continuación se reproduce el correspondiente al tramo T 3-1 por ser uno de los más significativos:

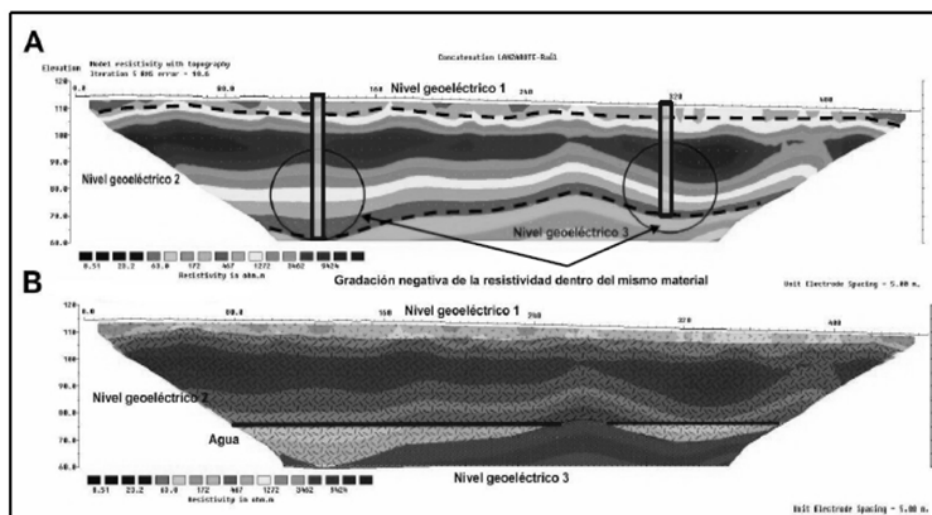


Figura 10. Perfil 2. A. Gradación negativa de la resistividad en zonas próximas al contacto entre los niveles geoelectricos 2 y 3. B. Sección interpretativa que marca la posible situación del agua

Tal y como puede apreciarse en la figura aparece en el perfil anterior los resultados de la tomografía eléctrica en la forma de bandas del mismo color que representan los mismos valores de resistividad eléctrica. Oscilan desde los azules oscuros hasta los rojos oscuros que abarcan una gama de 5 a 10.000. Pueden apreciarse tres niveles geoelectricos que sintetizan los dos terrenos geológicos diferentes. El primer terreno geológico es el formado por los niveles geoelectricos 1 y 2 y corresponde a los terrenos aportados con la erupción de Timanfaya, recientes y constituidos por una superposición de coladas basálticas aa y pahoe-hoe, alternando con capas de escorias y de piroclastos. A su vez, las coladas de basaltos pueden ser augíticos, olivínicos, plagioclásticos y según la textura masivas o escoriáceas. Toda esta variedad es la responsable de las diferentes tonalidades de rojo que presenta la banda central que corresponde al terreno reciente. Se caracteriza por ser extremadamente permeable. Dentro de ella hay que distinguir la parte más superficial, la denominada por los geofísicos el nivel geoelectrico 1, que es el mismo material pero alterado por las condiciones ambientales y afectado por la construcción de la carretera e incluso formado con materiales aportados para construir el terraplén de la carretera.

El nivel geoelectrico 3 corresponde a los terrenos antiguos pertenecientes a la serie geológica de Los Ajaches o quizás al más antiguo de Femés. La duda es debido a que al estar oculto por el malpaís no se puede asegurar a qué tipo de las dos formaciones, presentes en el entorno de Yaiza, corresponde. En cualquier caso se trata de los terrenos primitivos, en los que se excavó por la erosión fluvial el valle cuyo paleocauce buscaba la geofísica. Este material, en cualquiera de las dos formaciones supuestas, presenta una naturaleza formada por coladas, escorias y piroclastos, con un grado de alteración muy elevado que tiende a homogeneizar y que hace difícilmente reconocible el origen inicial del material. Aun así, los diferentes materiales son los causantes de esa pequeña variación de colores que representan diferentes resistividades y por tanto distinto grado de porosidad y compactación. Además de estas pequeñas variaciones que aún conserva la alteración, cabe mencionar que el paso de las coladas y la rubefacción que produjeron en los materiales superficiales contribuye también a la gradación de colores azules.

El punto más bajo del contacto citado aparece en dos lugares a lo largo del mismo perfil y se sitúa a 60 y a 45 metros de profundidad desde la superficie, se trata de un cauce principal y otro lateral que presentan las cotas absolutas de 55 y 65 metros sobre el nivel del mar. El hecho de que aparezcan dos cauces en el perfil no significa que haya dos barrancos paralelos, sino que el más alto es el afluente del más bajo, su paralelismo desaparece en cuanto se piense que un perfil no es más que una muestra en dos dimensiones de una realidad que se plasma en tres.

En el contacto entre los niveles geoelectricos 2 y 3, aparece una capa que presenta una resistividad intermedia y del orden de 500. Es esta capa, representada en tonos de verdes, la que con su disposición y el hecho que presente un gradiente negativo de la resistividad, la que ha llevado al equipo de técnicos de geofísica a definirla como aquella capa que constituye el acuífero local asociado al malpaís de Timanfaya. La potencia es variable pero puede cifrarse en, al menos, unos cinco metros para la altura del terreno saturado.

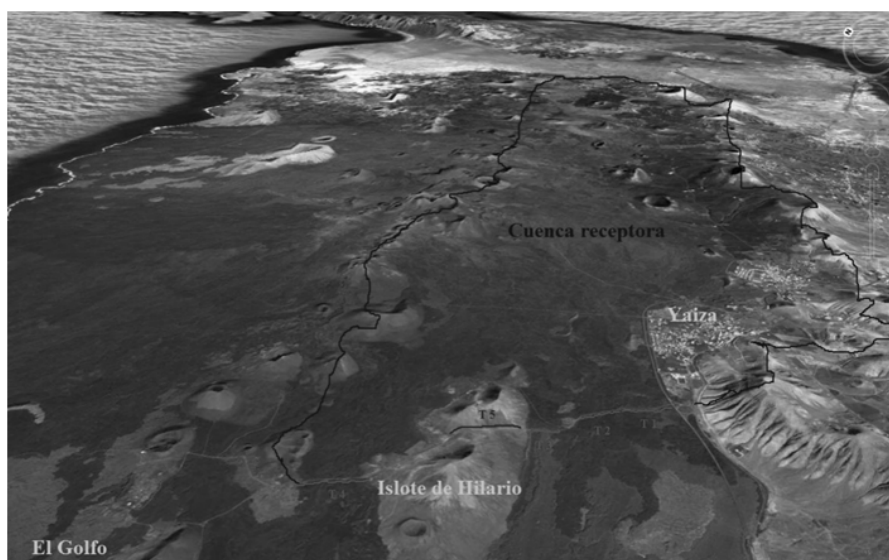
El perfil inferior de la página reproducida, representa la interpretación que se ha expuesto en párrafos anteriores del mismo perfil geofísico. Cabe citar que la potencia y disposición del acuífero es indicativa y que deberá detallarse con otros métodos más directos que los geofísicos, no obstante se marca claramente la presencia de un acuífero en el contacto entre ambas formaciones tal y como se había previsto en el informe de noviembre de 2015 y explicado en diversos foros públicos y universitarios.

En el perfil T A puede observarse la presencia de esta misma disposición de capas pero cabe señalar que las profundidades de los cauces interpretados son mayores que en el anterior. La traza de la carretera se coloca en la

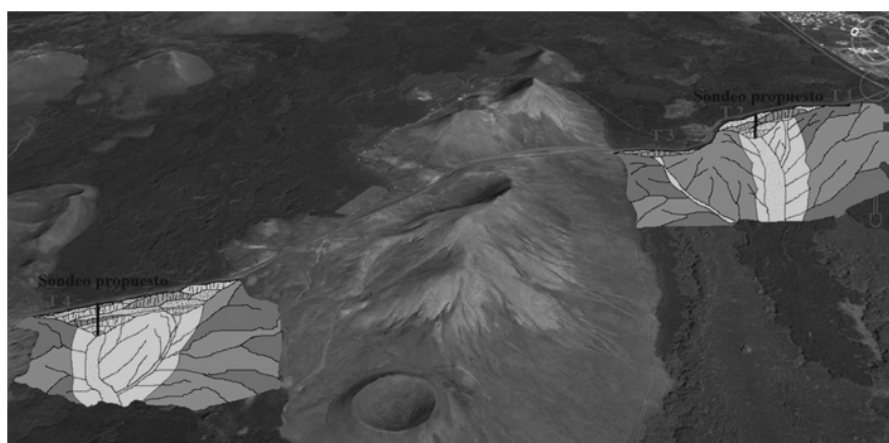
cota 85 mientras que los dos cauces que aparecen están en las cotas 15 y 35, lo que representan profundidades desde la superficie de 70 y 50 metros respectivamente.

En principio, cabría suponer entonces la existencia de dos valles que drenan la amplia cuenca anegada por Timanfaya situada al norte de Yaiza hasta llegar a la cadena de volcanes de las Montañas del Fuego. Ambos valles quedan separados por el Islote de Hilario, presentando menor cota, la 15, el situado al norte que el que aflora al sur, la 55. Por esta razón pudiera presuponerse que el cauce de menor cota drene una mayor superficie para que así lograra haber tenido un mayor caudal de agua circulando y excavando el cauce. No obstante esta hipótesis debe tomarse con la reserva que supone la suposición sin contrastar por ningún otro método.

A continuación se expone una figura en la que se indican las situaciones de los perfiles y la superficie máxima de la cuenca receptora de los caudales de infiltración. La amplitud de la cuenca es de alrededor de 20 km<sup>2</sup> que considerando la pluviometría media menos el porcentaje de evaporación, representa, con una infiltración de 100 l/m<sup>2</sup> y año, un volumen anual de recursos de 8 hm<sup>3</sup>.



En la siguiente figura se ha quitado el terreno aportado por la erupción de Timanfaya, dejando al descubierto lo encontrado por los perfiles de geofísica: el terreno antiguo y un acuífero asociado al contacto entre la formación antigua y la erupción de 1730. A la vez, también se indican las posiciones de los dos sondeos que se proponen perforar para evaluar la cantidad de recursos y su calidad. El acuífero del lado izquierdo de la foto es el que presenta el cauce a una menor cota absoluta. En ambos se señala la existencia de barrancos afluentes.



#### CONCLUSIONES DEL INFORME:

El reconocimiento geofísico realizado por la Cátedra de Geofísica de la Universidad de Barcelona, dirigido por el catedrático Alberto Casas, ha evidenciado la existencia de un acuífero asociado al contacto entre los terrenos antiguos pertenecientes a Los Ajaches y los materiales modernos emitidos por la erupción de 1730.



La presencia de este acuífero está asociada a la existencia de un terreno de baja permeabilidad como es la serie antigua, aumentada aún más por el proceso de rubefacción al que se vieron sometidos los suelos previamente existentes y que daban lugar al cultivo de cereales en secano. La cantidad de recursos que deben circular por ese acuífero están mayorados por el hecho de que no existe escorrentía en los malpaíses, como así se evidencia por la ausencia de una red fluvial en el malpaís.

Así como la existencia del acuífero queda atestiguada por los resultados de los perfiles geofísicos, nada se puede saber acerca de la calidad del agua sino es por suposiciones más o menos técnicas. Para dilucidar este factor, clave en la posible explotación del acuífero, es necesario realizar dos sondeos de 70 y 60 metros de profundidad a un lado y a otro del islote de Hilario y que a efectos de no afectar al Parque, se pueden colocar en las cunetas de la carretera que une Yaiza con el Golfo. Una vez realizados los sondeos se deberá efectuar un ensayo de bombeo de larga duración con toma de muestras que definirá la cantidad y calidad del agua presente en el acuífero”.

En virtud de todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Podemos presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

- *Instar al Gobierno de Canarias a que, a la mayor brevedad posible, realice los estudios precisos para determinar la cantidad y la calidad de las aguas del acuífero de Timanfaya.*

1 de junio de 2017.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

### PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

**9L/PO/P-1423 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre la lista de espera para consultas especializadas publicada en la página web y a través del Portal de Transparencia, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.**

*(Registro de entrada núm. 5715, de 5/6/17).*

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de junio de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.6.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre la lista de espera para consultas especializadas publicada en la página web y a través del Portal de Transparencia, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, según lo previsto en el artículo 171, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de junio de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Noemí Santana Perera, portavoz del Grupo Parlamentario Podemos formula, al amparo del artículo 171 del Reglamento de Canarias, al Sr. presidente del Gobierno de Canarias, la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno:

#### PREGUNTA

*¿A qué obedece el desfase del número de pacientes entre la lista de espera para consultas especializadas publicada en la página web y los datos proporcionados a través del Portal de Transparencia?*

En Canarias, a 5 de junio de 2017.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

**9L/PO/P-1418 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre el Plan Integral de la Reserva Natural de Las Dunas de Maspalomas, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.**

*(Registro de entrada núm. 5500, de 31/5/17).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de junio de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.1.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre el Plan Integral de la Reserva Natural de Las Dunas de Maspalomas, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de junio de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Nayra Alemán Ojeda, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 171 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

*¿Ha acometido su consejería las acciones que se acordaron en el Plan Integral de la Reserva Natural de Las Dunas de Maspalomas, que se aprobó en junta rectora en marzo de 2016?*

Canarias, a 31 de mayo de 2017.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda.

**9L/PO/P-1419 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre el Convenio para el nuevo acceso al muelle del Puerto de Las Nieves, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Obras Públicas y Transportes.**

*(Registro de entrada núm. 5501, de 31/5/17).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de junio de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.2.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre el Convenio para el nuevo acceso al muelle del Puerto de Las Nieves, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de junio de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Nayra Alemán Ojeda, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 171 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. vicepresidente y consejero de Obras Públicas y Transportes para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

*¿Se ha firmado a esta fecha el Convenio por parte de la Consejería de Obras Públicas para el nuevo acceso al muelle del Puerto de Las Nieves?*

Canarias, a 31 de mayo de 2017.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda.

**9L/PO/P-1420 Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre plan de necesidades tecnológicas de los hospitales del Servicio Canario de la Salud a financiar por la Fundación Amancio Ortega Gaona, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Registro de entrada núm. 5546, de 31/5/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de junio de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.3.- Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre plan de necesidades tecnológicas de los hospitales del Servicio Canario de la Salud a financiar por la Fundación Amancio Ortega Gaona, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de junio de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

José Ignacio Álvaro Lavandera, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 171 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Sanidad para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

*¿Cuáles han sido los criterios para la elaboración del plan de necesidades tecnológicas de los hospitales del Servicio Canario de la Salud a financiar por la Fundación Amancio Ortega Gaona?*

Canarias, a 31 de mayo de 2017.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

**9L/PO/P-1421 De la Sra. diputada D.ª Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre conmemoración del 80 aniversario del nombramiento de Juan Negrín como presidente del Gobierno de España, dirigida al Gobierno.**

(Registro de entrada núm. 5633, de 1/6/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de junio de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.4.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre conmemoración del 80 aniversario del nombramiento de Juan Negrín como presidente del Gobierno de España, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de junio de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Rosa Bella Cabrera Noda, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 171 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Gobierno para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

*¿Tiene previsto el Gobierno de Canarias llevar a cabo algún acto alusivo a la conmemoración del 80 aniversario del nombramiento del canario Juan Negrín como presidente del Gobierno de España?*

Canarias, a 1 de junio de 2017.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Rosa Bella Cabrera Noda.

**9L/PO/P-1422 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre construcción del búnker de radioterapia para Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

*(Registro de entrada núm. 5656, de 1/6/17).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de junio de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.5.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre construcción del búnker de radioterapia para Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de junio de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.<sup>a</sup> Migdalia Machín Tavío, diputada del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Sr. consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara:

PREGUNTA

*¿Cuándo se tiene previsto comenzar las actuaciones en relación a la construcción del búnker de radioterapia para la isla de Lanzarote?*

En el Parlamento de Canarias, a 1 de junio de 2017.- LA DIPUTADA, Migdalia Machín Tavío.



Parlamento de Canarias